



ACTA SESION ORDINARIA N° 031-2025

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 19 de agosto del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Wisum Puwainchir Atamaint Ivan y el señor Paul Nilo Chumpi Asamat. en calidad de vicealcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°030-2025 de fecha 12-08-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0188-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del proyecto de subdivisión rural de los señores:**
 - a) **DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS.**
 - b) **GUANOQUIZA LEON MARIA LUCRECIA.**
 - c) **CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO.****De conformidad con el con el acta N° GADMT-08-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 09-CPP-2025-GADMT.**
7. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN, en atención al oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
8. **Clausura.**

Asisten los siguientes funcionarios:

ABG. JULIO MUÑOZ.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ING. BETZY VALENCIA JARA
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ING. GABRIELA SINCHI BRITO
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

ABG. JHON CAGUANA
SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

LIC. JHONY MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON TIWINTZA.

SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

LIC. MILTON JINDIACHI UVIJINT.
JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM. - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los 5/6 integrantes del Seno de Concejo.

NOMERES	PRESENTE	AUSENTE
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINT IVAN	X	
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS	X	
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MÉLIDA	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA		X
TOTAL	5	

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - hace uso de la palabra el vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza Paul Nilo Chumpi Asamat quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Vicealcalde del cantón Tiwintza, y en cumplimiento del encargo conferido mediante Oficio N° 0444-ALCALDÍA-GADMT-2025, me corresponde el honor de presidir la presente Sesión de Concejo N° 031-2025, debido a que nuestro señor Alcalde, por asuntos de agenda institucional de carácter urgente, debe trasladarse en este mismo día a la ciudad de Macas, en representación del cantón.

Quiero comenzar expresando que este tipo de responsabilidades que nos corresponde asumir, más allá de ser una delegación, constituyen también una muestra de confianza en la institucionalidad y en el trabajo en equipo que hemos venido realizando desde el inicio de esta administración municipal. La Alcaldía, la Vicealcaldía y este Concejo hemos demostrado que, más allá de las diferencias que

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



puedan existir, nos une el mismo propósito: trabajar por el bienestar de nuestra gente y por el desarrollo integral de Tiwintza.

La sesión que hoy instalamos reviste gran importancia, pues los puntos que se incluyen en el orden del día están estrechamente vinculados con la planificación, la organización y la gestión administrativa de nuestra municipalidad. Cada decisión que aquí adoptemos tiene un impacto directo en la vida de nuestros ciudadanos, en el fortalecimiento de nuestras comunidades y en el cumplimiento de nuestras competencias como gobierno local.

En ese sentido, quiero hacer un llamado respetuoso y firme a cada uno de los integrantes de este Concejo para que los asuntos que se presenten sean analizados con prudencia, con sensatez y con la responsabilidad que el pueblo nos ha encomendado. Recordemos siempre que las decisiones de este Concejo deben trascender los intereses personales y responder únicamente a los principios de legalidad, transparencia y servicio público.

Asimismo, reitero mi reconocimiento a los señores concejales, a los equipos técnicos y a los ciudadanos que acompañan este proceso democrático. La presencia de ustedes es la mejor muestra de que la participación ciudadana y la fiscalización social son pilares fundamentales en la construcción de un cantón más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todos.

Con estas consideraciones, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Concejo N° 031-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, y procedemos a dar inicio al tratamiento del orden del día establecido."

Dicho esto, declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. - El **SEÑOR VICEALCALDE**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Con el debido respeto, me permito intervenir en este punto del orden del día para manifestar una preocupación que considero importante y que afecta al normal desenvolvimiento de nuestras funciones como concejales.

El día de hoy, nos encontramos en una situación en la que, a última hora, se ha delegado al señor Vicealcalde la responsabilidad de presidir esta sesión. Si bien



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



reconozco plenamente la validez jurídica de la delegación efectuada mediante oficio, debo señalar que este procedimiento no se ajusta al espíritu de lo que establece la Ley, que dispone que una delegación de esta naturaleza debe realizarse con la debida anticipación –al menos con 24 horas– con el objetivo de que quien vaya a presidir la sesión pueda revisar la documentación correspondiente, preparar adecuadamente los temas y garantizar un desarrollo ordenado y responsable de la sesión de Concejo.

Lamentablemente, este no es un hecho aislado. Debo ser claro al decir que se ha vuelto un problema recurrente en esta administración: la falta de planificación y de información oportuna hacia los concejales. Esta situación no solo entorpece nuestro trabajo, sino que además genera un ambiente de improvisación que afecta la imagen institucional del Concejo Municipal frente a la ciudadanía.

Quiero recalcar que mis palabras no deben interpretarse como una confrontación personal, sino como una crítica constructiva, que busca llamar la atención sobre un aspecto que debemos mejorar. Los concejales tenemos la responsabilidad de fiscalizar, de proponer y también de señalar las debilidades que observamos, siempre con la intención de fortalecer la gestión municipal y de sacar adelante a nuestro cantón.

Por lo tanto, respetuosamente solicito al señor Vicealcalde que, en su calidad de autoridad delegada para esta sesión, haga llegar este criterio al señor Alcalde y que desde la asesoría jurídica y administrativa se tomen correctivos. No se trata de buscar culpables, sino de garantizar que este Concejo funcione con el orden, la seriedad y la previsión que la ley y la ciudadanía nos exigen.

Dicho esto, y en cumplimiento de lo que establece el procedimiento, elevo a moción la aprobación del orden del día para la presente Sesión de Concejo N° 031-2025, dejando constancia de esta observación para que sirva como antecedente de mejora institucional."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero, en este punto, manifestar mi total apoyo a la moción presentada por el concejal Román Shakai, ya que coincido plenamente con el criterio que ha expuesto respecto a la falta de planificación y de organización que se evidencia en el manejo de las delegaciones y en la comunicación hacia los concejales.

Esta no es una situación nueva. Hablo con conocimiento de causa, porque cuando tuve la oportunidad de ejercer la Vicealcaldía, y de igual manera la compañera

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



concejal Tania Saant, que también fue Vicealcaldesa, nos enfrentamos constantemente a este mismo problema: las delegaciones llegaban a última hora y no con las 24 horas de anticipación que se requieren para poder prepararnos adecuadamente.

Es por ello que considero necesario insistir en que al señor Alcalde se le asesore debidamente, para que se establezca una planificación más clara y ordenada. No se trata únicamente de cumplir con un procedimiento formal, sino de garantizar que los concejales podamos ejercer nuestro rol de manera efectiva. Los concejales no estamos aquí solo para aprobar resoluciones, sino también para fiscalizar, aportar y acompañar los procesos administrativos y de obra pública.

Por tal razón, sugiero que exista una mejor coordinación del Alcalde con los directores departamentales, con los frentes de trabajo y con las áreas responsables de las obras programadas, de manera que los concejales seamos informados oportunamente. De esta forma podremos cumplir con nuestra labor fiscalizadora y, al mismo tiempo, contribuir con propuestas que fortalezcan la gestión municipal.

Quiero poner como ejemplo lo que ocurre actualmente con el taller de fibras que se está ejecutando en coordinación con la Prefectura, del cual los concejales no fuimos informados oportunamente, así como también sucede con las colonias vacacionales, que cada año se nos comunica prácticamente a última hora. Este tipo de prácticas no fortalecen la transparencia ni la participación activa del Concejo, más bien generan desorganización.

Por todo lo expuesto, reitero mi respaldo a la moción del concejal Román Shakai y hago un llamado a que se tomen correctivos inmediatos, pensando siempre en mejorar la gestión, en respetar la institucionalidad y en garantizar que los concejales tengamos la información y el tiempo necesario para cumplir con nuestras funciones."

El **SEÑOR VICEALCALDE**. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAIN IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SEÑOR SECRETARIO: Señor vicealcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 5 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

RESOLUCIÓN N°096-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°030-2025 de fecha 12-08-2025.**
5. **Conocimiento de la resolución administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0188-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
6. **Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del proyecto de subdivisión rural de los señores:**
 - a) **DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS.**
 - b) **GUANOQUIZA LEON MARIA LUCRECIA.**
 - c) **CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO.****De conformidad con el con el acta N° GADMT-08-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 09-CPP-2025-GADMT.**
7. **Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN, en atención al oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.**
8. **Clausura.**

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°030-2025 DE FECHA 12-08-2025.

El señor vicealcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 030-2025. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor al vicealcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Conforme al punto del orden del día que nos

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2022 - 2027



convoca, me permito intervenir para referirme al Acta de la Sesión Ordinaria N° 030, llevada a cabo el 12 de agosto del 2025, de este Concejo Municipal del cantón Tiwintza.

He tenido la oportunidad de revisar de manera responsable el contenido de dicho documento y considero que se encuentra debidamente elaborado. El acta refleja con claridad, transparencia y fidelidad todos los criterios que fueron expuestos en el seno de este Concejo, así como las resoluciones que se adoptaron en aquella sesión.

Es importante destacar que el acta constituye un documento oficial de gran relevancia, ya que no solo deja constancia de nuestras intervenciones y resoluciones, sino que además es un instrumento que garantiza la memoria institucional y la transparencia en el ejercicio de nuestras funciones como autoridades. En este sentido, al revisar el acta, he constatado que recoge de manera íntegra lo sucedido, sin omitir aspectos relevantes y manteniendo la coherencia con lo que se discutió y aprobó en su momento.

Quiero también resaltar y agradecer el trabajo del señor Secretario General, quien con responsabilidad y compromiso siempre entrega las convocatorias y documentos con la debida anticipación, lo que nos permite cumplir de mejor manera con nuestro deber de revisar, analizar y llegar preparados a cada sesión. Este aspecto es fundamental porque fortalece el orden, la transparencia y la eficacia en la labor que desempeñamos como cuerpo colegiado.

En tal virtud, y al no existir observaciones ni necesidad de modificaciones al contenido del acta, me permito elevar a moción la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 030, del 12 de agosto de 2025, en los términos en los que ha sido presentada.

Invito a mis compañeros concejales a que respaldemos esta moción, ratificando así nuestra voluntad de mantener la institucionalidad y el correcto registro de nuestras actuaciones."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En primer lugar, quiero presentarme ante este honorable Concejo Municipal en mi calidad de concejal suplente de la señora concejal Gabriela Morocho, a quien me corresponde reemplazar desde el pasado 13 de agosto del presente año. Asumo con responsabilidad esta designación y expreso mi compromiso de trabajar durante este período con total apertura, respeto y voluntad de aportar al desarrollo de nuestro cantón.

En ese marco, deseo manifestar mi apoyo a la moción presentada por el concejal Luis Narankas, reconociendo que sus criterios reflejan la preocupación legítima que todos compartimos respecto al buen funcionamiento del Concejo y a la búsqueda constante de decisiones que beneficien a nuestra población.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Quiero dejar en claro que, aunque me corresponde estar en funciones por un tiempo limitado, mi disposición es plena para trabajar de la mano con el señor Alcalde, con usted señor Vicealcalde, y con cada uno de los concejales aquí presentes. Estoy convencido de que solo mediante la unidad de criterios, el respeto mutuo y la coordinación con los diferentes niveles de gobierno, podremos garantizar el progreso y bienestar del cantón Tiwintza.

Asumo esta responsabilidad con la firme convicción de que, en este mes que me corresponde servir, pondré todo mi esfuerzo en apoyar las iniciativas que impulsen obras, proyectos y gestiones que fortalezcan el desarrollo social, económico y cultural de nuestras comunidades.

Por ello, reitero mi respaldo a la moción presentada y hago un llamado a que sigamos trabajando en conjunto, dejando de lado intereses individuales y priorizando siempre el interés colectivo y el mandato de nuestra gente."

EL SEÑOR VICEALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N°097-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 030 del 12 de agosto del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

QUINTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°169-PS-GADMT-2025, REFERENTE AL DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD AL OFICIO NO 0188-DF-GADMT-2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

Hace uso de la palabra la Directora financiera **Ing. Betzy Valencia.** quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Tiwintza, me permito poner en conocimiento de este Concejo el Informe Económico correspondiente al Décimo Traspaso Presupuestario del ejercicio fiscal 2025, elaborado en estricto cumplimiento del marco jurídico vigente y en atención a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Juntas por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



Conforme al Informe Técnico N° 002-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025 y a lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, se ha identificado la necesidad de realizar un traspaso presupuestario entre partidas correspondientes al Programa 2.5.5. "MIES - Ayuda a Grupos Vulnerables", por un monto total de \$5.318,00 (Cinco mil trescientos dieciocho dólares americanos con 00/100). La finalidad de este traspaso es cubrir la devolución de saldos no ejecutados del Convenio de Desarrollo Infantil DI-06-14D01-24884-D, correspondientes al periodo noviembre - diciembre de 2024, cuyo valor asciende a \$7.425,67.

El procedimiento se enmarca dentro de las competencias de la administración financiera municipal, y responde a la obligación legal y ética de mantener en orden y en equilibrio las cuentas públicas, evitando que partidas que ya no tienen un uso específico permanezcan inmovilizadas mientras existen compromisos que deben ser atendidos.

Cabe recordar que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, planificación, transparencia y evaluación; y en su artículo 238 reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la autonomía política, administrativa y financiera, lo cual faculta y obliga a este gobierno municipal a realizar ajustes y traspasos presupuestarios cuando la realidad de la ejecución lo demande.

En el mismo sentido, el COOTAD, en su artículo 255, determina que un presupuesto aprobado solo puede reformarse mediante traspasos, suplementos o reducciones de créditos; en el artículo 256 regula específicamente los traspasos presupuestarios, señalando que el Ejecutivo del GAD podrá autorizar traspasos dentro de un mismo programa o subprograma, siempre que existan disponibilidades suficientes y que ello se justifique en el respectivo informe técnico; y en el artículo 258 dispone que dichos traspasos deberán ser informados al legislativo en la sesión más próxima, lo cual se está cumpliendo el día de hoy.

En lo que respecta a la viabilidad financiera, el análisis realizado por esta Dirección demuestra que las partidas de las cuales se tomarán los fondos cuentan con la suficiente disponibilidad presupuestaria, ya sea porque los respectivos gastos no se ejecutaron en su totalidad o porque se generaron excedentes de disponibilidad, lo cual habilita de manera legal y técnica la redistribución de estos recursos. El detalle pormenorizado de los rubros involucrados en el traspaso se encuentra adjunto en los documentos de respaldo, en formato Excel, para constancia y revisión de este Concejo.

Con base en este análisis, se concluye que el traspaso presupuestario por el valor de \$5.318,00 dólares americanos es procedente, legal y técnicamente justificado, cumpliendo con los principios de responsabilidad fiscal y con el mandato normativo establecido en la Constitución y el COOTAD.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En cuanto a las recomendaciones, esta Dirección Financiera sugiere, en primer lugar, que la máxima autoridad municipal analice y autorice formalmente el traspaso presupuestario contenido en este informe, mismo que se remite con los anexos correspondientes. En segundo lugar, que se disponga al Procurador Síndico la elaboración de la resolución correspondiente para reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Plan Operativo Anual (POA) y demás instrumentos de planificación financiera y administrativa que resulten pertinentes. En tercer lugar, que se ponga en conocimiento del Órgano Legislativo, tal como lo dispone el artículo 258 del COOTAD, y finalmente, que una vez aprobada la resolución, la misma sea remitida a la Dirección Administrativa, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y a la propia Dirección Financiera para la ejecución de los trámites correspondientes.

En conclusión, señor Vicealcalde y señores concejales, este décimo traspaso presupuestario del año 2025 responde a una necesidad real de ajuste financiero, se encuentra debidamente respaldado en la normativa vigente, se ha elaborado bajo parámetros de rigor técnico y jurídico, y tiene como propósito garantizar el cumplimiento de obligaciones institucionales, sin afectar el equilibrio presupuestario ni los objetivos de gestión municipal.

Por lo tanto, pongo a consideración de este Concejo el presente informe, con el convencimiento de que su aprobación fortalecerá la transparencia, la legalidad y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la **Abg. Pamela Barriga** delegada del PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Procurador Síndico Encargado, me permito realizar la explicación jurídica correspondiente respecto a la Resolución Administrativa N° 169, misma que se sustenta en los antecedentes y fundamentos legales que paso a detallar:

En atención al Oficio N° MIES-CZ-6-DDM-2025-0350-OF, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. Leslie Estefanía Jaramillo Mayancela, Directora Distrital del MIES Morona, mediante el cual se solicita el depósito del saldo existente a favor de dicha Cartera de Estado; y considerando la sumilla inserta por la máxima autoridad municipal, que dispuso: "Para su análisis y conocimiento del oficio proceda según corresponda lo solicitado", se da inicio al trámite administrativo correspondiente.

Posteriormente, mediante Oficio N° 188-DF-GADMT-2025 de fecha 07 de agosto del 2025, la Magíster Betzy Valencia Jara, Directora Financiera del GAD Municipal de Tiwintza, pone en conocimiento de esta administración la necesidad de realizar un traspaso presupuestario entre partidas del programa 2.5.5. MIES - Ayuda a Grupos Vulnerables, acompañando además el Informe Económico del Décimo Traspaso Presupuestario del Año 2025, con la debida justificación técnica y financiera.



En este contexto, el sustento normativo se encuentra en el Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que existan disponibilidades suficientes y que tales modificaciones estén debidamente justificadas mediante informe financiero.

Adicionalmente, conforme lo establece el artículo 258 del COOTAD, toda modificación presupuestaria debe ponerse en conocimiento del legislativo municipal, garantizando el principio de transparencia y control político.

En observancia a estas disposiciones, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 60 literales a) y b) del COOTAD, la máxima autoridad emite la Resolución Administrativa N° 169, cuyo contenido principal establece:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso entre partidas presupuestarias del programa 2.5.5. MIES - Ayuda a Grupos Vulnerables.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, a través del Analista de Compras Públicas, proceder con la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA) del GAD Municipal de Tiwintza, debiendo actualizar la información correspondiente en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SERCOP.

Artículo 3.- En todo lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Es importante precisar que la presente resolución se enmarca en la normativa vigente, cuenta con la respectiva justificación técnica y financiera, y se expide en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública.

En tal virtud, como Procurador Síndico Encargado, dejo constancia de que la Resolución Administrativa N° 169 cumple con los parámetros establecidos en la ley y otorga plena validez jurídica al procedimiento de traspaso presupuestario y a las reformas al PAC y al POA para el ejercicio económico 2025."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del cantón Tiwintza, quiero referirme de manera seria y responsable al tema del traspaso presupuestario que se somete a conocimiento del concejo, específicamente a la Resolución Administrativa N° 169-PS-GADMT-2025, referente al décimo traspaso presupuestario del ejercicio fiscal 2025.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



En primer lugar, quiero dejar sentado que no estoy en contra del actuar del señor alcalde, a quien he respaldado en reiteradas ocasiones porque reconozco el esfuerzo que realiza en la gestión de recursos y en la ejecución de obras que aportan al desarrollo de nuestro cantón. Mi intervención no es una crítica destructiva, sino más bien una observación constructiva que busca fortalecer la administración municipal y velar porque los recursos públicos se manejen de la manera más eficiente y transparente posible, como lo exige la Constitución, la Ley Orgánica de Planificación de las Finanzas Públicas y el propio Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Sin embargo, debo expresar mi preocupación respecto a la reiteración de traspasos presupuestarios que venimos conociendo en este concejo. El presupuesto anual, aprobado por todos nosotros en este pleno, se elabora bajo un principio de planificación, de programación técnica y financiera, y responde a las necesidades priorizadas de la ciudadanía. El hecho de que constantemente se realicen traspasos refleja una deficiencia en la planificación de ciertos departamentos que no ejecutan en su totalidad lo que fue aprobado y, por ende, se ven obligados a reprogramar recursos hacia otras actividades u obras.

Esto, compañeros concejales, afecta la ejecución presupuestaria general, porque al modificar lo que ya fue planificado, se desvirtúa el objetivo inicial y se corre el riesgo de que proyectos priorizados por la comunidad queden relegados o incluso sin ejecutarse. Es importante recordar que el artículo 264 de la Constitución otorga a los gobiernos autónomos descentralizados la responsabilidad de administrar con eficiencia y eficacia sus competencias y recursos; y el artículo 60 del COOTAD establece que una de nuestras funciones como concejales es precisamente fiscalizar y vigilar el correcto manejo del presupuesto.

No comparto la idea de que los directores departamentales actúen como si el presupuesto fuese un recurso maleable o flexible a su conveniencia. Cada dirección debe ejecutar lo que planificó y lo que fue aprobado por este pleno en el presupuesto anual, sin estar a la espera de posteriores ajustes que terminan restando eficiencia y credibilidad a la gestión. Por ello, exhorto a que los directores se apeguen a los proyectos, programas y presupuestos aprobados, y que exista un mayor nivel de responsabilidad administrativa y técnica en la ejecución.

De igual manera, debo señalar que existe una falencia evidente en la coordinación entre las direcciones y los concejales. No se informa oportunamente sobre actividades, programas o convenios que se desarrollan en el cantón, lo que limita la labor de acompañamiento y fiscalización que nos corresponde como concejales. Cito un ejemplo reciente: talleres que se realizan en coordinación con otras instituciones, como el de fibras naturales con la Prefectura, o las colonias vacacionales, que son informadas a última hora, sin permitimos ejercer nuestro rol de fiscalizadores ni de representantes de la ciudadanía. Esto no debe seguir ocurriendo, pues la ley nos confiere la obligación de ejercer un control político real, y para ello necesitamos información oportuna.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Finalmente, señor alcalde, compañeros concejales, reitero que apoyo el accionar del alcalde, pero también insisto en que es urgente mejorar la planificación institucional, fortalecer la coordinación con los directores y con los concejales, y dar cumplimiento pleno a lo que la ciudadanía espera de esta administración: que se ejecute lo planificado y presupuestado de manera transparente, ordenada y eficiente.

En ese sentido, y en uso de mis atribuciones como concejal, mociono dar por conocido la Resolución Administrativa N° 169-PS-GADMT-2025, referente al décimo traspaso presupuestario del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio N° 0188-DF-GADMT-2025, dejando constancia expresa de mi observación respecto a la necesidad de evitar que esta práctica se vuelva una costumbre, y exhortando a los señores directores a trabajar con planificación, seriedad y apego a la normativa vigente."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Santiak**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta ocasión quiero referirme de manera puntual al traspaso presupuestario que se somete a conocimiento del pleno. Este traspaso, según consta en la documentación presentada, se genera debido a la no ejecución del proyecto que mantiene la municipalidad con el MIES. Producto de esta falta de ejecución, hoy nos vemos en la necesidad de reorientar recursos, lo cual, más allá de ser una solución coyuntural, evidencia una debilidad en la gestión administrativa de los convenios interinstitucionales.

Quiero manifestar con claridad que no me opongo a que se realicen ajustes presupuestarios cuando son estrictamente necesarios; sin embargo, sí debo llamar la atención sobre las causas que originan esta situación. Un convenio con el MIES no solo representa un acuerdo financiero, sino que constituye un compromiso de corresponsabilidad con el Gobierno Nacional y, sobre todo, con la ciudadanía beneficiaria de los programas sociales. Cuando no se ejecutan estos proyectos en su totalidad, no solo se incumple un compromiso institucional, sino que también se pierde la confianza de la comunidad y se debilita la imagen de nuestro GAD Municipal.

Por ello, hago un llamado directo al encargado de la administración de los convenios con el MIES, para que en adelante se asegure de ejecutar en su totalidad los proyectos, utilizando de manera oportuna y transparente los recursos que se asignan para ese fin. No podemos permitir que, por falta de gestión o de planificación, se tengan que sacrificar recursos que ya estaban destinados a otros proyectos y obras que benefician directamente a la comunidad.

Debemos recordar que el presupuesto es una herramienta de planificación que se construye con base en las necesidades ciudadanas y que, conforme a la Constitución

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



y al COOTAD, los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia y responsabilidad. Cada dólar no ejecutado en el tiempo y forma prevista es un dólar que se deja de invertir en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En este sentido, exhorto a que se tomen las medidas correctivas necesarias, se fortalezcan los mecanismos de seguimiento y control en la administración de convenios, y se rinda cuentas de manera clara sobre las razones que impidieron la ejecución completa de este proyecto con el MIES.

Finalmente, señor alcalde y compañeros concejales, reitero que mi intervención no busca oponerse al traspaso en sí mismo, sino más bien señalar que este tipo de situaciones no deben repetirse. Nuestro deber como autoridades es garantizar que lo planificado se ejecute tal como fue aprobado, y que los recursos públicos lleguen en tiempo y forma a quienes más lo necesitan."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta intervención quiero referirme al traspaso presupuestario que se ha puesto a conocimiento del concejo. Es cierto, y debemos reconocerlo, que los traspasos son una herramienta administrativa normal y legal, amparada en las facultades que el ejecutivo municipal tiene para garantizar la correcta ejecución del presupuesto. Por lo tanto, en ese sentido, no existe objeción a que se realicen, siempre que estén fundamentados conforme a la normativa vigente.

Sin embargo, también debo ser claro al manifestar que lo que no es aceptable es que lleguemos a la necesidad de ejecutar estos traspasos por la irresponsabilidad o falta de planificación de ciertos funcionarios. Cuando por descuido o negligencia no se ejecutan proyectos en el tiempo y forma que corresponde, la consecuencia directa es que nos vemos obligados a reorientar recursos que estaban destinados a otras finalidades, generando así atrasos y afectaciones en la programación anual que fue aprobada por este concejo municipal para el ejercicio fiscal 2025.

Como concejales, nuestro deber es velar porque los recursos públicos se utilicen de la mejor manera, y en este caso hago un llamado a que los directores y responsables de área asuman con seriedad sus funciones. No se puede permitir que la falta de responsabilidad de algunos termine comprometiendo el trabajo planificado y presupuestado para beneficio de la colectividad.

De igual manera, quiero solicitar al señor vicealcalde que, en representación del pleno, transmita este mensaje al señor alcalde: es necesario mantener un diálogo continuo y fluido entre el ejecutivo y los concejales. Solo mediante una coordinación adecuada podremos acompañar de mejor manera la gestión, sumar esfuerzos, aportar con propuestas y ayudar a resolver las dificultades que se presenten en el camino.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Estoy convencido de que, si existe una comunicación constante, no solo se evitarán este tipo de situaciones, sino que también se fortalecerá la transparencia, la planificación y la eficacia en la ejecución presupuestaria. Como concejales, estamos siempre dispuestos a apoyar, pero ese apoyo debe ir de la mano de un trabajo conjunto y bien articulado, porque lo que está en juego es el progreso y desarrollo de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En esta ocasión deseo manifestar mi apoyo a la moción planteada para dar por conocido la Resolución Administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al décimo traspaso presupuestario del año 2025, de conformidad con el oficio N°0188-DF-GADMT-2025.

Es importante dejar en claro que no me encuentro en contra de los traspasos presupuestarios, ya que son instrumentos legales y administrativos que permiten garantizar la continuidad de la gestión pública y atender las necesidades prioritarias que se presentan en el transcurso del ejercicio fiscal. Sin embargo, también debo señalar que estos procesos deben realizarse siempre en función de atender verdaderas necesidades de la administración municipal y de la ciudadanía, y no para cubrir vacíos o errores ocasionados por la falta de planificación de algunos departamentos.

En ese sentido, hago un llamado respetuoso pero firme a los directores y responsables de área para que respeten los presupuestos que se aprueban anualmente en este concejo, y que los recursos asignados a cada proyecto y programa se administren de manera responsable, técnica y transparente. Los presupuestos no son simples cifras, representan compromisos adquiridos con la ciudadanía y reflejan obras y servicios que deben cumplirse en beneficio del cantón.

Nuestra obligación como concejales es acompañar y fiscalizar, pero también exhortar a que los funcionarios actúen con responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. No podemos permitir que la falta de previsión de algunos ponga en riesgo la ejecución de proyectos que fueron planificados con anticipación y aprobados dentro de un marco legal y técnico.

Por ello, al apoyar esta moción, reitero mi compromiso de trabajar siempre en unidad con la administración municipal, pero también de exigir que se mantenga una gestión presupuestaria eficiente, planificada y orientada al bienestar de nuestra población."

EL SEÑOR VICEALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA		X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4	1	

RESOLUCIÓN N°098-2025-GADMT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0188-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el siguiente detalle:

DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025								
AGOSTO DEL 2025								
	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	2.5.5	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 11.582,79	\$ -	\$ 5.318,00	\$ 6.264,79	INFORME TECNICO 002-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025
	2.5.5	7.8.01.02.04	Devolución de Saldos 2024 al MIES	\$ 2.108,46	\$ 5.318,00	\$ -	\$ 7.426,46	INFORME TECNICO 002-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025
			TOTAL	\$ 13.691,25	\$ 5.318,00	\$ 5.318,00	\$ 13.691,25	
			TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10		\$ 5.318,00	\$ 5.318,00		

SEXTO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN RURAL DE LOS SEÑORES:

- A) DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS.
- B) GUANOQUIZA LEON MARIA LUCRECIA.
- C) CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO.

DE CONFORMIDAD CON EL CON EL ACTA N° GADMT-08-CPP-2025 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA Y SUMILLADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DE CONCEJO MEDIANTE OFICIO N° 09-CPP-2025-GADMT.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, me permito intervenir para dejar constancia del arduo trabajo que viene realizando la comisión en los temas que nos competen, en especial aquellos relacionados con el ordenamiento territorial, la planificación presupuestaria y la evaluación de proyectos de subdivisión que llegan a nuestro análisis.



En esta oportunidad, y conforme consta en el Acta Nro. GADMT-10-CPP-2025, hemos procedido a revisar con responsabilidad, detalle y apego a la normativa legal vigente, tres proyectos específicos de subdivisión rural:

- Análisis y recomendación del proyecto de subdivisión rural del señor Duchitanga Merchán Manuel Luis.
- Análisis y recomendación del proyecto de subdivisión rural de la señora Guanoquiza León María Lucrecia.
- Análisis y recomendación del proyecto de subdivisión rural del señor Chalco Chimbor Manuel Antonio.

Quiero enfatizar que cada uno de estos proyectos fue sometido a un análisis técnico y jurídico minucioso, en coordinación con las direcciones pertinentes del GAD, revisando desde la parte documental, la verificación de requisitos, el cumplimiento de las ordenanzas municipales y la normativa establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), particularmente en lo referente a competencias de uso y gestión del suelo.

Como comisión, no nos limitamos únicamente a leer informes, sino que hemos realizado un trabajo riguroso de verificación, de contraste de la información y de búsqueda de soluciones cuando se presentan observaciones. Nuestro compromiso es que cada recomendación que llegue a este Concejo sea fruto de un análisis serio, responsable y transparente.

Por ello, quiero expresar con claridad que los tres proyectos que hoy se ponen a consideración cumplen con los parámetros exigidos por la ley y por nuestras ordenanzas locales, razón por la cual la comisión emite una recomendación favorable para su aprobación.

Invito a mis compañeros concejales a que, en el marco de sus atribuciones, realicen su respectivo análisis y que valoren las recomendaciones que hoy ponemos a consideración, ya que no son producto de un trámite superficial, sino de un trabajo coordinado, técnico y responsable que busca garantizar la seguridad jurídica de los solicitantes y, al mismo tiempo, la correcta aplicación de nuestras normas.

Como comisión seguiremos trabajando de manera ardua y comprometida, porque estamos convencidos de que la planificación ordenada y el respeto al presupuesto y a la normativa territorial son la base para el desarrollo armónico y sostenible de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el **Abg. Jhon Caguana** SECRETARIO DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de secretario de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal del cantón Tiwintza, con el propósito de presentar y poner en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



conocimiento del Pleno los resultados de un trabajo que, como Comisión, hemos asumido con la mayor seriedad, responsabilidad y compromiso.

La Comisión de Planificación y Presupuesto no solo es una instancia de análisis técnico, sino que constituye un espacio de coordinación, de control y de verificación que garantiza que cada decisión que adopte este Concejo Municipal esté debidamente fundamentada en lo legal, en lo técnico y en lo administrativo. Cada informe que llega a este Pleno no es producto de una revisión ligera, sino de un proceso minucioso que implica el estudio detallado de los expedientes, la constatación de los informes técnicos y jurídicos emitidos por las dependencias competentes, y la aplicación de la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, nuestras ordenanzas municipales y demás disposiciones legales aplicables.

En cumplimiento de esas funciones, en la sesión de trabajo de la Comisión, se levantó el Acta Nro. GADMT-10-CPP-2025, en la cual constan los análisis y recomendaciones realizadas respecto de los proyectos de subdivisión rural presentados por tres ciudadanos de nuestro cantón. Dichos proyectos fueron tratados de manera individual, con el debido rigor técnico y legal, garantizando imparcialidad, transparencia y, sobre todo, respeto a los derechos de los ciudadanos que solicitaron su trámite.

Los proyectos analizados son los siguientes:

1. Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Duchitanga Merchán Manuel Luis.

El expediente presentado fue analizado exhaustivamente, verificando los planos, las medidas, las cesiones obligatorias para áreas verdes y comunitarias, así como la compatibilidad del proyecto con la planificación territorial del cantón. Se constató que los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial respaldan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 424 del COOTAD, el cual establece la obligatoriedad de reservar y ceder espacios destinados a uso comunitario y áreas verdes. Una vez cumplidos estos parámetros, la Comisión resolvió emitir un informe favorable, recomendando al Pleno su aprobación.

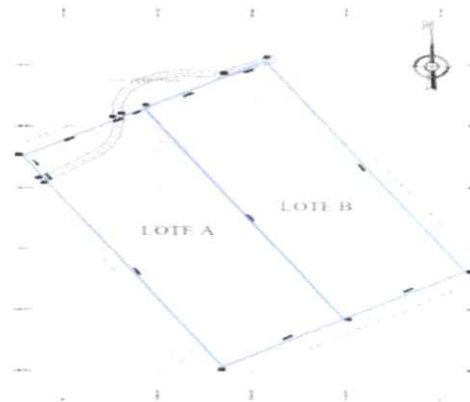
➤ CUADRO DE LOTES

ÁREA DE LOTES			
N° DE LOTE	ÁREA ÚTIL HA	ÁREA DE AFECTACION M ²	ÁREA A ESCRITURAR HA
032J04-A	5,9404	0,1331	6,0735
032J04-B	6,0613	0,0137	6,0750
Área Total	12,0017		12,1485



CONCLUSIONES DEL PRESENTE PROYECTO:

1. Todos los lotes resultantes del proyecto de subdivisión cumplen las regulaciones de frente y superficie mínima.
2. Por ser un proyecto de subdivisión rural con fines agrícolas NO aplica la entrega del porcentaje de áreas verdes y comunales.
3. Los levantamientos planimétricos cumplen con lo establecido en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
4. Por estar ubicada en suelo rural no es necesario que los lotes resultantes cuenten con servicios básicos.
5. Los lotes resultantes cuentan con acceso vial



Manifiesta también que según el Informe de Regulación Municipal / Certificado de Afectación Nro.- **CCP-2025-012** el predio cuenta con Escritura Pública inscrito en Libro de **PROPIEDADES**, del Registro de la Propiedad del cantón Tiwintza, bajo el número **VEINTE Y DOS (22)**, repertorio número **VEINTE Y OCHO (28)**, de fecha 28 de enero de 2019.

2. Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad de la señora Guanoquiza León María Lucrecia.

De igual forma, se realizó el análisis del expediente presentado, el cual cuenta con los informes técnicos y jurídicos respectivos. Se constató que el proyecto cumple con la normativa en lo referente a la planificación territorial, y no vulnera disposiciones legales ni afecta a terceros. Es importante recalcar que la Comisión verificó también la correcta delimitación de lotes, la identificación de vías de acceso y el respeto a los lineamientos establecidos en la planificación cantonal. Por lo tanto, se resolvió recomendar su aprobación favorable por parte del Pleno.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

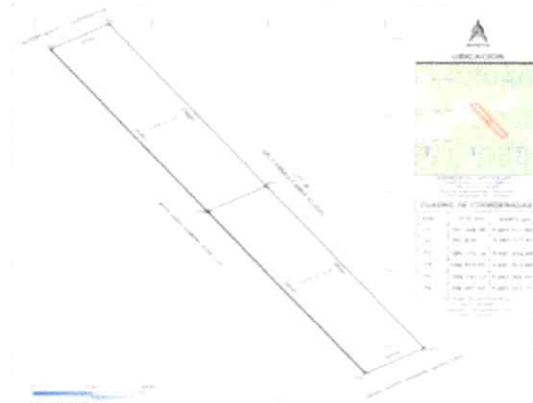


➤ CUADRO DE LOTES

ÁREA DE LOTES			
N° DE LOTE	ÁREA ÚTIL HA	ÁREA DE AFECTACION M ²	ÁREA A ESCRITURAR HA
014-A	37,5000		37,5000
014-B	37,5000		37,5000
Área Total	75,0000		75,0000

CONCLUSIONES DEL PRESENTE PROYECTO:

1. Todos los lotes resultantes del proyecto de subdivisión cumplen las regulaciones de frente y superficie mínima.
2. Por ser un proyecto de subdivisión rural con fines agrícolas NO aplica la entrega del porcentaje de áreas verdes y comunales.
3. Los levantamientos planimétricos cumplen con lo establecido en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
4. Por estar ubicada en suelo rural de producción no es necesario que los lotes resultantes cuenten con servicios básicos.
5. Los lotes resultantes cuentan con acceso vial



Manifiesta también que según el Informe de Regulación Municipal / Certificado de Afectación Nro.- **CCP-2025-013** el predio cuenta con Escritura Pública inscrito en Libro de **PROPIEDADES** del Registro de la Propiedad del cantón Tiwintza, bajo el número **NOVENTA Y OCHO (98)** repertorio número **CIENTO VEINTIOCHO (128)**, de fecha 26 de octubre de 2018.



3. Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Chalco Chimbo Manuel Antonio.

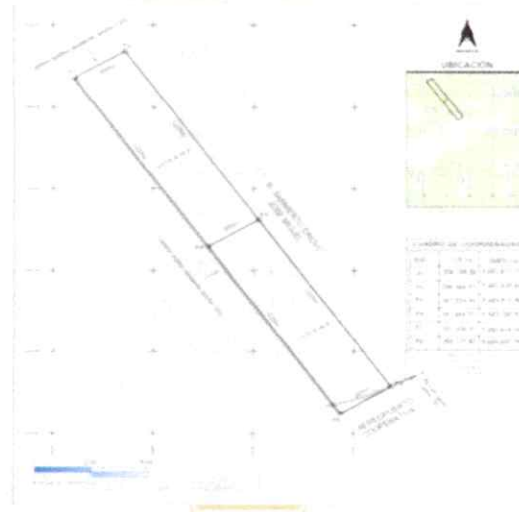
En este caso, al igual que en los anteriores, se revisó la documentación presentada y se corroboró el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa municipal y nacional. Los informes técnicos avalan la viabilidad del proyecto, destacando que las áreas de cesión obligatoria para uso comunitario han sido correctamente delimitadas. La Comisión, luego de un análisis detenido, resolvió recomendar su aprobación favorable.

➤ CUADRO DE LOTES

ÁREA DE LOTES			
N° DE LOTE	ÁREA ÚTIL HA	ÁREA DE AFECTACION M ²	ÁREA A ESCRITURAR HA
028-A	36,7500		36,7500
028-B	36,7500		36,7500
Área Total	73,5000		73,5000

CONCLUSIONES DEL PRESENTE PROYECTO:

1. Todos los lotes resultantes del proyecto de subdivisión cumplen las regulaciones de frente y superficie mínima.
2. Por ser un proyecto de subdivisión rural con fines agrícolas NO aplica la entrega del porcentaje de áreas verdes y comunales.
3. Los levantamientos planimétricos cumplen con lo establecido en las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.
4. Por estar ubicada en suelo rural de producción no es necesario que los lotes resultantes cuenten con servicios básicos.
5. Los lotes resultantes cuentan con acceso vial





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Manifiesta también que según el Informe de Regulación Municipal / Certificado de Afectación Nro.- **CCP-2025-014** el predio cuenta con Escritura Pública inscrito en Libro de **NOVENTA Y SIETE (97)** repertorio número **CIENTO VEINTISIETE (127)**, de fecha 26 de noviembre de 2018.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, quiero recalcar que los tres proyectos analizados no solo cumplen con la normativa legal, sino que también representan un paso importante en el ordenamiento del territorio y el desarrollo planificado de nuestro cantón. La subdivisión de predios, cuando se realiza de manera legal y regulada, permite brindar seguridad jurídica a los propietarios, garantiza un crecimiento ordenado de nuestras comunidades y evita conflictos futuros relacionados con el uso del suelo.

La labor de la Comisión de Planificación y Presupuesto no se limita únicamente a emitir informes; es un trabajo que implica responsabilidad social y compromiso con el desarrollo del cantón. Cada análisis que realizamos tiene un impacto directo en la vida de los ciudadanos, porque se trata de decisiones que afectan el acceso a servicios, la planificación de las comunidades, la regularización de la propiedad y, en definitiva, la calidad de vida de nuestra gente.

Es oportuno también reconocer el esfuerzo y la dedicación de los técnicos municipales, quienes con su conocimiento y profesionalismo brindaron los insumos necesarios para que la Comisión pueda emitir recomendaciones claras y fundamentadas. De la misma forma, destaco el trabajo de los integrantes de la Comisión, quienes, a pesar de las múltiples responsabilidades, participaron activamente en las sesiones de análisis, debatiendo con criterio y aportando con sus observaciones para fortalecer los informes presentados.

Por todo lo expuesto, señor Alcalde y señores concejales, solicito que el Pleno considere favorablemente las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto contenidas en el Acta Nro. GADMT-10-CPP-2025, y que se proceda a la aprobación de los tres proyectos de subdivisión rural mencionados, en beneficio de los ciudadanos solicitantes y en estricto apego a la ley.

Finalmente, quiero reiterar que la Comisión de Planificación y Presupuesto continuará trabajando con el mismo empeño, garantizando transparencia, responsabilidad y compromiso con la ciudadanía, porque estamos convencidos de que el ordenamiento territorial y la buena planificación son la base para el desarrollo sostenible y armónico de nuestro cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en mi calidad de concejal para referirme a los proyectos de subdivisión rural que han sido debidamente



analizados y sustentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, mediante el Acta Nro. GADMT-10-CPP-2025. Después de revisar los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y constatar que cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y administrativos vigentes, considero pertinente manifestar lo siguiente:

En primer lugar, respecto al Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Chalco Chimbo Manuel Antonio, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001156000, ubicado en el sector COOP San José de Morona, parroquia de San José de Morona, cantón Tiwintza, y conforme al Informe Técnico Nro. GADMT-DPOT-P-2025-014-IN, la Comisión ha verificado que todos los documentos requeridos se encuentran en orden, incluyendo la correcta delimitación de áreas verdes, equipamiento comunitario y vías de acceso. Por lo tanto, en conformidad con la normativa vigente y el análisis de la Comisión, mociono la aprobación de este proyecto de subdivisión rural.

En segundo lugar, con relación al Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad de la señora Guanoquiza León María Lucrecia, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001142000, ubicado en el mismo sector, de acuerdo con el Informe Técnico Nro. GADMT-DPOT-P-2025-013-IN, se ha constatado que el proyecto cumple con todos los parámetros legales y técnicos exigidos para su ejecución. Esto incluye la verificación de la planificación urbana, la habilitación de vías de acceso y la entrega obligatoria de áreas verdes y comunitarias, tal como lo establece el artículo 424 del COOTAD. En este sentido, propongo al Pleno la aprobación de este proyecto de subdivisión rural.

Finalmente, respecto al Proyecto de Subdivisión Rural de propiedad del señor Duchitanga Merchán Manuel Luis, referente al predio con clave catastral N° 1412515504005024000, también ubicado en el sector COOP San José de Morona, parroquia de San José de Morona, y respaldado por el Informe Técnico Nro. GADMT-DPOT-P-2025-012-IN, se ha verificado que cumple con todos los requisitos administrativos, técnicos y legales. La Comisión ha constatado que se respeta la normativa sobre cesión de áreas verdes y comunitarias, delimitación de lotes y planificación territorial. Por lo tanto, mociono la aprobación de este proyecto de subdivisión rural, garantizando su legalidad y la transparencia del proceso.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales, considero importante resaltar que estos proyectos, al estar debidamente analizados y sustentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto, representan un ejemplo de ordenamiento territorial, planificación y cumplimiento de la ley, permitiendo que los ciudadanos del cantón Tiwintza puedan realizar sus subdivisiones de manera legal y organizada, contribuyendo al desarrollo ordenado y sostenible de nuestra parroquia y cantón.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno del Concejo Municipal aprobar los tres proyectos de subdivisión rural mencionados, respetando los informes técnicos, el

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



análisis de la Comisión y la normativa vigente, garantizando transparencia, legalidad y beneficio para los ciudadanos y la comunidad.”

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: “Me dirijo a ustedes en mi calidad de concejal para expresar mi total apoyo a la moción presentada, referente a la aprobación de los proyectos de subdivisión rural que han sido debidamente analizados y sustentados por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza, mediante el Acta Nro. GADMT-10-CPP-2025, y con base en los informes técnicos emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Es importante resaltar que los proyectos presentados, correspondientes a los predios de los señores Chalco Chimbo Manuel Antonio, Guanoquiza León María Lucrecia y Duchitanga Merchán Manuel Luis, cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos por la normativa vigente. Asimismo, se ha verificado que se respeta la planificación territorial, la delimitación de lotes, la habilitación de vías de acceso y la correcta cesión de áreas verdes y comunitarias, garantizando el ordenamiento y desarrollo sostenible de nuestra parroquia y cantón.

Considero que la moción presentada por el concejal proponente refleja un análisis detallado, responsable y basado en la ley, y es necesario que el Pleno del Concejo Municipal tome en cuenta la recomendación favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto para aprobar los proyectos, asegurando la legalidad, transparencia y beneficio para la comunidad.

Por todo lo anterior, manifiesto mi respaldo total a la moción presentada y solicito al Concejo Municipal que apruebe los proyectos de subdivisión rural de conformidad con los informes técnicos y el análisis de la Comisión, permitiendo que estos procesos se desarrollen de manera ordenada, legal y en beneficio de los ciudadanos.”

EL SEÑOR VICEALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAC TUNKI JULIA MÉLIDA		X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	4	1	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N°099-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001156000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-014- INemitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

1. DATOS INICIALES					
Nueva	<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del proyecto			
Modificatoria	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISIÓN RURAL CHALCO MANUEL / LOTE 28			
2. REGULACIONES PUGS					
Zona:	RDPD4B1	Lote mínimo	3 ha	Frente mínimo	120 m
PIT:		Numero de pisos	1	Clasificación del suelo	RURAL
Codificación:	12A1-1/3H120	COS*	1 %	Uso del suelo	PRODUCCIÓN
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO					
Nombre:	CHALCO CHIMBO - MANUEL ANTONIO		C.C./R.U.C.:	0101194108	
Dirección:	LA UNIÓN / SAN JOSE DE MORONA		Telefono:	0969690529	
4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
Parroquia:	SAN JOSE DE MORONA		N° de predio:	028J	
Barrio / Sector:	COOP. SAN JOSÉ DE MORONA		Clave catastral:	1412515101001156000	
6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO Unidad: ha					
ÁREA DE LOTES					
N° de Lote	Área útil ha	Área de protección ha	Área de afectación ha	Área a escriturar ha	
028-A	36,7500			36,7500	
028-B	36,7500			36,7500	
Área Total	73,5000			73,5000	
7. TASA PAGADA					
IRM	86,36 USD	166,66 USD			
CCP	80,30 USD				
LOTE 28-A					
NORTE: P1-P2 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EXISTENTE EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.					
SUR: P3-P6 CON LOTE # 28 B EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.					
ESTE: P2-P3 CON SR. SARMIENTO IDROVO JOSE MIGUEL EN 1225 m RUMBO S 32°49'17"E.					
OESTE: P6-P1 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1225 m RUMBO N 32°49'17"W.					
PROVINCIA:	MORONA SANTIAGO	CANTÓN:	TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA	
SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA					

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

25

Juntos por ti
TIWINTZA

Kleber Antich
Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



LOTE 28-B

NORTE: P6-P3 CON LOTE # 28 A EN 300 m RUMBO N 57° 10' 43" E.			
SUR: P4-P5 CON AEROPUERTO COOPERATIVA EN 300m RUMBO S 57° 10' 43" W.			
ESTE: P3-P4 CON SR. SARMIENTO IDROVO JOSE MIGUEL EN 1225 m RUMBO S 32° 49' 17" E.			
OESTE: P5-P6 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1225 m RUMBO N 32° 49' 17" W.			
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO	CANTÓN: TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA	SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA

RESOLUCIÓN N°0100-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad de la señora GUANOQUIZA LEON - MARIA LUCRECIA, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001142000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-013-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

1. DATOS INICIALES					
Nueva	<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del proyecto			
Modificatoria	<input type="checkbox"/>	SUBDIVISIÓN RURAL GUANOQUIZA MARIA / LOTE 14			
2. REGULACIONES PUGS					
Zona:	RPDP4B1	Lote mínimo	3 ha	Frente mínimo	120 m
PIT:		4	Numero de pisos	1	Clasificación del suelo RURAL
Codificación:	12A1-1/3H120	COS	1%	Uso del suelo	PRODUCCIÓN
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO					
Nombre:	GUANOQUIZA LEON - MARIA LUCRECIA		C.C./R.U.C.:	0101194066	
Dirección:	LA UNIÓN / SAN JOSE DE MORONA		Telefono:	0969690529	
4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
Parroquia:	SAN JOSE DE MORONA		N° de predio:	014J	
Barrio / Sector:	COOP. SAN JOSE DE MORONA		Clave catastral:	1412515101001142000	



6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO				Unidad: ha
ÁREA DE LOTES				
N° de Lote	Área útil ha	Área de protección ha	Área de afectación ha	Área a escriturar ha
014-A	37,5000			37,5000
014-B	37,5000			37,5000
Área Total	75,0000			75,0000

7. TASA A PAGAR		
IRM	86,36 USD	165,53 USD
CCP	79,16 USD	

LOTE 14-A

NORTE: P1-P2 CON CON AEROPUERTO COOPERATIVA A EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.			
SUR: P6-P5 CON LOTE # 14 B EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.			
ESTE: P2-P6 CON LOTE # 58 JUELA SIRINAULA MARIA SOLEDAD EN 1250 m RUMBO S 32°49'17"E.			
DESTE: P5-P1 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1250 m RUMBO N 32°49'17"W.			
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO	CANTÓN: TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA	SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA

LOTE 14-B

NORTE: P5-P6 CON CON LOTE # 14 A EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.			
SUR: P3-P4 CON CAMINO PUBLICO EXISTENTE (ancho 12m) EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.			
ESTE: P2-P4 CON LOTE # 58 JUELA SIRINAULA MARIA SOLEDAD EN 1250 m RUMBO S 32°49'17"E.			
DESTE: P4-P5 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1250 m RUMBO N 32°49'17"W.			
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO	CANTÓN: TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA	SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA

RESOLUCIÓN N°0101-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS, referente al predio con clave catastral N° 1412515504005024000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-012-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



1. DATOS INICIALES					
Nueva	X	Nombre del proyecto			
Modificatoria		SUBDIVISIÓN RURAL DUCHITANGA MANUEL / LOTE 32-4			
2. REGULACIONES PUGS					
Zona:	RDP4B1	Lote mínimo	3 ha	Frente mínimo	120 m
PIT:	4	Numero de pisos	1	Clasificación	RURAL
Codificación:	12A1-1/3H120	COS	1 %	Subclasificación	PRODUCCIÓN
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO					
Nombre:	DUCHITANGA MERCHAN - MANUEL LUIS		C.C./R.U.C.:	0102999315	
Dirección:	CUENCA		Telefono:	0985520806	
4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
Parroquia:	SAN JOSÉ DE MORONA		N° de predio:	032S04	
Barrio / Sector:	COOP. SAN JOSÉ DE MORONA		Clave catastral:	1412515504005024000	

6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO			Unidad: ha	
CUADRO DE ÁREAS DEL PROYECTO			GRAFICO	
Áreas del proyecto	Área	%		
Terreno escritura	12.1479	100,00		
Terreno levantamiento	12.1485	100,00		
Error de medición*	0.0006	0,00		
Afectación vial	0.1468	1,21		
Vías propuestas				
Protección natural				
Protección especial				
Útil total	12.0017	98,80		
Verde comunal				
Equipamiento comunal				
<small>Error técnico Aceptable de medición ETAM para predios ubicados en suelo rural, se aplicará un ETAM en un porcentaje de hasta el 10%, para predios en el área urbana es del 5% en más del área original que conste en el respectivo título de dominio.</small>			N° Total de lotes	2
ÁREA DE LOTES				
N° de Lote	Área útil	Área de protección	Área de afectación	Área a escriturar
032J04-A	5,9404		0,1331	6,0735
032J04-B	6,0613		0,0137	6,0750
Área Total	12,0017		0,1468	12,1485

9. TASA A PAGAR		
Tasa	1‰	14,60 USD
Avaluó catastral del terreno	14.598.83 USD	
<p>ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA</p> <p>7.11.- Certificado de aprobación del proyecto técnico de subdivisión. Es el otorgamiento de un certificado de conformidad emitido por la dirección de Planificación y ordenamiento Territorial, que garantiza el cumplimiento de las Normas Administrativas y Reglas Técnicas vigentes, que habilitan un proceso de subdivisión. Se cobrará como tasa el 1x1000 del avalúo catastral del terreno.</p>		



LOTE 032J04-A

NORTE	DESDE P01 HASTA P02 CON RAUL MORA YARI EN 113.46m, Rumbo	N 58°42'25.67" E
	DESDE P02 HASTA P03 CON VIA DE ACCESO EN 10.89m, Rumbo	N 58°44'51.04" E
	DESDE P03 HASTA P04 CON RAUL MORA YARI EN 25.65m, Rumbo	N 58°42'48.31" E
SUR	DESDE P08 HASTA P09 CON VICTOR MANUEL PESANTEZ EN 150.01m, Rumbo	S 58°41'35.66" W
ESTE	DESDE P04 HASTA P08 CON LOTE B EN 405.05m, Rumbo	S 31°41'51.71" E
	DESDE P09 HASTA P10 CON JOSE LUIS USHCA MAYANCELA EN 356.05m, Rumbo	N 31°40'18.15" W
OESTE	DESDE P10 HASTA P11 CON VIA DE ACCESO EN 10.26m, Rumbo	N 32°44'43.05" W
	DESDE P11 HASTA P01 CON JOSE LUIS USHCA MAYANCELA EN 38.80m, Rumbo	N 31°38'14.98" W

LOTE 032J04-B

NORTE	DESDE P04 HASTA P05 CON RAUL MORA YARI EN 102.19m, Rumbo	N 58°42'48.31" E
	DESDE P05 HASTA P06 CON VIA DE ACCESO EN 47.81m, Rumbo	N 58°42'40.97" E
SUR	DESDE P07 HASTA P08 CON VICTOR MANUEL PESANTEZ EN 150.00m, Rumbo	S 58°42'13.45" W
ESTE	DESDE P06 HASTA P07 CON MANUEL NATIVIDAD MOROCHO MOROCHO EN 405.01m, Rumbo	S 31°42'04.54" E
OESTE	DESDE P04 HASTA P08 CON LOTE A EN 406.05m, Rumbo	N 31°41'51.72" W

SEPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIZACION DEL USO DE SUS VACACIONES ANUALES DEL CONCEJAL SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 009-GADMT-RWSA-2025, A PARTIR DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Hace uso de la palabra el concejal **Roman Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me dirijo a ustedes en mi calidad de concejal para solicitar formalmente la autorización del uso de las vacaciones anuales del Concejal Román Shakai Anguasha Wainchatai, en atención al Oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025, correspondientes al período comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025.

Esta solicitud se encuentra plenamente ajustada a la normativa vigente, particularmente a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los cuales garantizan a los servidores públicos y funcionarios electos su derecho al descanso anual como parte de la gestión eficiente y responsable de sus funciones.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Es relevante destacar que el Concejal Shakai ha demostrado una dedicación ejemplar a sus responsabilidades dentro del Concejo Municipal, cumpliendo con todas sus obligaciones durante los últimos años, y no ha hecho uso de sus vacaciones en los dos últimos periodos, priorizando siempre el bienestar del cantón y el cumplimiento de sus compromisos con la ciudadanía.

El descanso anual no solo es un derecho legal, sino también un mecanismo que permite al servidor público retomar sus funciones con energía renovada, garantizando un desempeño óptimo en la gestión de sus atribuciones y en la toma de decisiones que benefician a toda la comunidad. En este sentido, la autorización de este período vacacional es una medida justa, necesaria y en estricto cumplimiento de la ley, reconociendo el esfuerzo y la constancia del Concejal Shakai en su labor institucional.

Por lo expuesto, solicito al Pleno del Concejo Municipal que autorice el uso de mis vacaciones anuales, para el período señalado, asegurando así el respeto a sus derechos como servidor público y el fortalecimiento de una gestión transparente, responsable y comprometida con la ciudadanía."

Hace uso de la palabra el concejal **Luis Narankas**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal, me permito presentar la moción para aprobar el uso de las vacaciones anuales del Concejal Román Shakai Anguasha Wainchatai, desde el 1 hasta el 30 de septiembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025.

Considero que el Concejal Shakai merece plenamente estas vacaciones, ya que ha demostrado un compromiso ejemplar con sus funciones y responsabilidades, trabajando incansablemente en beneficio del cantón. Su aporte ha sido especialmente valioso dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde ha liderado análisis, recomendaciones y evaluaciones de proyectos que han permitido un manejo transparente y eficiente de los recursos municipales.

Es importante reconocer que estas vacaciones constituyen un derecho legítimo del Concejal, y que su otorgamiento refuerza la práctica de una gestión responsable y equilibrada, permitiendo que los servidores públicos puedan descansar y retomar sus funciones con energía renovada.

Por lo expuesto, mociono al Pleno del Concejo Municipal aprobar el uso de las vacaciones anuales del Concejal Román Shakai Anguasha Wainchatai, en el período señalado, reconociendo su esfuerzo, dedicación y compromiso con el desarrollo del cantón Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Ivan Wisum**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito expresar mi pleno respaldo a la moción presentada para aprobar el uso de las vacaciones anuales del Concejal Román Shakai Anguasha Wainchatai, desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme al Oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025.



Coincidió plenamente en que el Concejal Shakai ha demostrado un compromiso y dedicación ejemplares en el ejercicio de sus funciones, especialmente en su valioso trabajo dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, donde su liderazgo y esfuerzo han contribuido significativamente al análisis, seguimiento y recomendación de proyectos estratégicos que benefician a toda la comunidad del cantón Tiwintza.

Asimismo, considero que estas vacaciones son un derecho legítimo y merecido, más aún cuando el Concejal Shakai ha priorizado en reiteradas ocasiones el cumplimiento de sus responsabilidades sobre su descanso personal. El otorgamiento de este período vacacional no solo reconoce su esfuerzo, sino que también garantiza que pueda retomar sus funciones con renovada energía y compromiso hacia el desarrollo del cantón."

EL SEÑOR VICEALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. WISUM PUWAINCHIR ATAMAINI IVAN	X		
SR. NARANKAS MUKUIMP LUIS.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SRA. SANTIAK TUNKI JULIA MELIDA	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
TOTAL	5		

RESOLUCIÓN N° 0102-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR el uso de sus vacaciones anuales del concejal **SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN**. Desde el día 1 de SEPTIEMBRE del 2025 al 30 de SEPTIEMBRE del 2025, de conformidad con el oficio N° 009-GADMT-RWSA-2025, presentado por la solicitante.

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

Art. 3.- Notificar al concejal suplente, señora **CHIRIAP NAJAMTAI MIRIAM MARICELA**, para que asuma funciones como concejal rural principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



OCTAVO.- CLAUSURA.

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor vicealcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 10H46 Am.

HÁGASE SABER.



chumpi
Sr. PAUL NILO CHUMPI ASAMAT
VICEALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA.

Abg. Fabricio Teodoro Balladares
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.



**RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 031-2025 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027**

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

Que, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(...)";



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Que, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Certifica:

QUE, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 19 de agosto del 2025, integrado por los siguientes concejales: Santiak Tunki Julia Mélida, Saant Ushap Tania Marisol, Narankas Mukuimp Luis, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Wisum Puwainchir Atamaint Ivan y el señor Paul Nilo Chumpi Asamat. en calidad de vicealcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N°096-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

- 1. Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
- 2. Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
- 3. Aprobación del Orden del día.**
- 4. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°030-2025 de fecha 12-08-2025.**
- 5. Conocimiento de la resolución administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO del año 2025, de conformidad al oficio No 0188-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera.**
- 6. Conocimiento Análisis y resolución para la aprobación del proyecto de subdivisión rural de los señores:**
 - a) DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS.**
 - b) GUANOQUIZA LEON MARIA LUCRECIA.**
 - c) CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO.**

De conformidad con el con el acta N° GADMT-08-CPP-2025 emitida por la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Tiwintza y sumillado por la máxima autoridad para su análisis en el pleno de concejo mediante oficio N° 09-CPP-2025-GADMT.
- 7. Conocimiento, análisis y resolución para la AUTORIZACION del uso de sus vacaciones anuales del concejal SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN, en atención al oficio**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



N° 009-GADMT-RWSA-2025, a partir del día 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.

8. Clausura.

RESOLUCIÓN N°097-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. Único. - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 030 del 12 de agosto del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

RESOLUCIÓN N°098-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Dar por conocido la resolución administrativa N°169-PS-GADMT-2025, referente al DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, de conformidad al oficio NO 0188-DF-GADMT-2025 emitido por la dirección financiera, de conformidad con el siguiente detalle:

DECIMO TRASPASO PRESUPUESTARIO 2025								
AGOSTO DEL 2025								
	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO DISPONIBLE	TRASPASOS		SALDO FINAL	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE TRASPASO
					TRASPASO AUMENTO (+)	TRASPASO DISMINUCIÓN (-)		
MIES AYUDA A GRUPOS VULNERABLES	2.5.5	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 11.582,79	\$ -	\$ 5.318,00	\$ 6.264,79	INFORME TECNICO 002-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025
	2.5.5	7.8.01.02.04	Devolución de Saldos 2024 al MIES	\$ 2.108,46	\$ 5.318,00	\$ -	\$ 7.426,46	INFORME TECNICO 002-DF-TRASPASO PRESUPUESTARIO-2025
			TOTAL	\$ 13.691,25	\$ 5.318,00	\$ 5.318,00	\$ 13.691,25	
			TOTAL DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 10		\$ 5.318,00	\$ 5.318,00		

RESOLUCIÓN N°099-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor CHALCO CHIMBO MANUEL ANTONIO, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001156000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-014- INemitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



1. DATOS INICIALES	
Nueva	X
Modificatoria	Nombre del proyecto
	SUBDIVISIÓN RURAL CHALCO MANUEL / LOTE 28

2. REGULACIONES PUGS					
Zona:	RPDP4B1	Lote mínimo	3 ha	Frente mínimo	120 m
PIT:		Numero de pisos	4	Clasificación del suelo	RURAL
Codificación:	12A1-1/3H120	COS	1 %	Uso del suelo	PRODUCCIÓN

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO			
Nombre:	CHALCO CHIMBO - MANUEL ANTONIO	C.C./R.U.C.:	0101194108
Dirección:	LA UNIÓN / SAN JOSE DE MORONA	Telefono:	0969690529

4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
Parroquia:	SAN JOSE DE MORONA	N° de predio:	028J
Barrio / Sector:	COOP. SAN JOSÉ DE MORONA	Clave catastral:	1412515101001156000

6. DATOS TECNICOS DEL PROYECTO					Unidad: ha
AREA DE LOTES					
N° de Lote	Área útil ha	Área de protección ha	Área de afectación ha	Área a escriturar ha	
028-A	36,7500			36,7500	
028-B	36,7500			36,7500	
Área Total	73,5000			73,5000	

7. TASA PAGADA		
IRM	86,36 USD	166,66 USD
CCP	80,30 USD	

LOTE 28-A

NORTE: P1-P2 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EXISTENTE EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.
SUR: P3-P6 CON LOTE # 28 B EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.
ESTE: P2-P3 CON SR. SARMIENTO IDROVO JOSE MIGUEL EN 1225 m RUMBO S 32°49'17"E.
OESTE: P6-P1 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1225 m RUMBO N 32°49'17"W.
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO CANTÓN: TIWINTZA PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA

LOTE 28-B

NORTE: P6-P3 CON CON LOTE # 28 A EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.
SUR: P4-P5 CON AEROPUERTO COOPERATIVA EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.
ESTE: P3-P4 CON SR. SARMIENTO IDROVO JOSE MIGUEL EN 1225 m RUMBO S 32°49'17"E.
OESTE: P5-P6 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1225 m RUMBO N 32°49'17"W.
PROVINCIA: MORONA SANTIAGO CANTÓN: TIWINTZA PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N°0100-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad de la señora GUANOQUIZA LEON - MARIA LUCRECIA, referente al predio con clave catastral N° 1412515101001142000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-013-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

1. DATOS INICIALES				
Nueva	X	Nombre del proyecto		
Modificatoria		SUBDIVISION RURAL GUANOQUIZA MARIA / LOTE 14		
2. REGULACIONES PUGS				
Zona	RPDP4B1	Lote mínimo	3 ha	Frete mínimo 120 m
PIT	4	Numero de pisos	1	Clasificación del suelo RURAL
Codificación	12A1-1/3H120	COS	1 %	Uso del suelo PRODUCCION
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO				
Nombre	GUANOQUIZA LEON - MARIA LUCRECIA		C.C./R.U.C.:	0101194066
Dirección	LA UNIÓN / SAN JOSE DE MORONA		Telefono:	0969690529
4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
Parroquia	SAN JOSE DE MORONA		N° de predio:	014J
Barrio / Sector	COOP. SAN JOSE DE MORONA		Clave catastral:	1412515101001142000
6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO				
				Unidad: ha
AREA DE LOTES				
N° de Lote	Área útil ha	Área de protección ha	Área de afectación ha	Área a escriturar ha
014-A	37,5000			37,5000
014-B	37,5000			37,5000
Área Total	75,0000			75,0000
7. TASA A PAGAR				
IRM	86,36 USD	165,53 USD		
CCP	79,16 USD			
LOTE 14-A				
NORTE: P1-P2 CON CON AEROPUERTO COOPERATIVA A EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.				
SUR: P6-P5 CON LOTE # 14 B EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.				
ESTE: P2-P6 CON LOTE # 58 JUELA SIRINAULA MARIA SOLEDAD EN 1250 m RUMBO S 32°49'17"E.				
DESTE: P5-P1 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1250 m RUMBO N 32°49'17"W.				
PROVINCIA	MORONA SANTIAGO	CANTÓN:	TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA
LOTE 14-B				
NORTE: P5-P6 CON CON LOTE # 14 A EN 300 m RUMBO N 57°10'43"E.				
SUR: P3-P4 CON CAMINO PUBLICO EXISTENTE (ancho 12m) EN 300m RUMBO S 57°10'43"W.				
ESTE: P2-P4 CON LOTE # 58 JUELA SIRINAULA MARIA SOLEDAD EN 1250 m RUMBO S 32°49'17"E.				
DESTE: P4-P5 CON CAMINO PUBLICO (ancho 12m) EN 1250 m RUMBO N 32°49'17"W.				
PROVINCIA	MORONA SANTIAGO	CANTÓN:	TIWINTZA	PARROQUIA: SAN JOSE DE MORONA SECTOR: COOP. SAN JOSE DE MORONA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



RESOLUCIÓN N°0101-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 4 votos a favor y 1 voto en contra.

Art. Único. - Aprobar el PROYECTO DE SUBDIVISION RURAL de propiedad del señor DUCHITANGA MERCHAN MANUEL LUIS, referente al predio con clave catastral N° 1412515504005024000, ubicado en el sector: COOP SAN JOSE DE MORONA, de la parroquia de San José de Morona, perteneciente al cantón Tiwintza, de conformidad al acta de la comisión de planificación y presupuesto del GAD Municipal de Tiwintza NRO.- GADMT-10-CPP-2025, en relación al informe técnico N° GADMT-DPOT-P-2025-012-IN emitido por la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Tiwintza, se aprueba el proyecto de subdivisión del predio mencionado en los siguientes términos:

1. DATOS INICIALES					
Nueva	X	Nombre del proyecto			
Modificatoria		SUBDIVISIÓN RURAL DUCHITANGA MANUEL / LOTE 32-4			
2. REGULACIONES PUGS					
Zona:	RPDP4B1	Lote mínimo	3 ha	Frente mínimo	120 m
PIT:	4	Numero de pisos	1	Clasificación	RURAL
Codificación:	12A1-1/3H120	COS	1 %	Subclasificación	PRODUCCIÓN
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO					
Nombre:	DUCHITANGA MERCHAN - MANUEL LUIS		C.C./R.U.C.:	0102999315	
Dirección:	CUENCA		Telefono:	0985520806	
4. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
Parroquia:	SAN JOSÉ DE MORONA		N° de predio:	032S04	
Barrio / Sector:	COOP. SAN JOSÉ DE MORONA		Clave catastral:	1412515504005024000	

6. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO			Unidad: ha	
CUADRO DE ÁREAS DEL PROYECTO			GRAFICO	
Áreas del proyecto	Área	%		
Terreno escritura	12.1479	100.00		
Terreno levantamiento	12.1485	100.00		
Error de medición*	0.0006	0.00		
Afectación vial	0.1468	1.21		
Vías propuestas				
Protección natural				
Protección especial				
Útil total	12.0017	98.80		
Verde comunal				
Equipamiento comunal			N° Total de lotes	2
ÁREA DE LOTES				
N° de Lote	Área útil	Área de protección*	Área de afectación	Área a escriturar
032J04-A	5.9404		0.1331	6.0735
032J04-B	6.0613		0.0137	6.0750
Área Total	12.0017		0.1468	12.1485



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



9. TASA A PAGAR

Tasa	1‰	14,60 USD
Avaluó catastral del terreno	14.598.83 USD	

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GAD MUNICIPAL DE TIWINTZA

7.11.- **Certificado de aprobación del proyecto técnico de subdivisión:** Es el otorgamiento de un certificado de conformidad emitido por la dirección de Planificación y ordenamiento Territorial, que garantiza el cumplimiento de las Normas Administrativas y Reglas Técnicas vigentes, que habilitan un proceso de subdivisión. Se cobrará como tasa el 1x1000 del avalúo catastral del terreno.

LOTE 032J04-A

NORTE	DESDE P01 HASTA P02 CON RAUL MORA YARI EN 113.46m, Rumbo	N 58°42'25.67" E
	DESDE P02 HASTA P03 CON VIA DE ACCESO EN 10.89m, Rumbo	N 58°44'51.04" E
	DESDE P03 HASTA P04 CON RAUL MORA YARI EN 25.65m, Rumbo	N 58°42'48.31" E
SUR	DESDE P08 HASTA P09 CON VICTOR MANUEL PESANTEZ EN 150.01m, Rumbo	S 58°41'35.66" W
ESTE	DESDE P04 HASTA P08 CON LOTE B EN 405.05m, Rumbo	S 31°41'51.7" E
	DESDE P09 HASTA P10 CON JOSE LUIS USHCA MAYANCELA EN 356.05m, Rumbo	N 31°40'18.15" W
OESTE	DESDE P10 HASTA P11 CON VIA DE ACCESO EN 10.26m, Rumbo	N 32°44'43.05" W
	DESDE P11 HASTA P01 CON JOSE LUIS USHCA MAYANCELA EN 38.80m, Rumbo	N 31°38'14.98" W

LOTE 032J04-B

NORTE	DESDE P04 HASTA P05 CON RAUL MORA YARI EN 102.19m, Rumbo	N 58°42'48.31" E
	DESDE P05 HASTA P06 CON VIA DE ACCESO EN 47.81m, Rumbo	N 58°42'40.97" E
SUR	DESDE P07 HASTA P08 CON VICTOR MANUEL PESANTEZ EN 150.00m, Rumbo	S 58°42'13.45" W
ESTE	DESDE P06 HASTA P07 CON MANUEL NATIVIDAD MÓROCHO MÓROCHO EN 405.01m, Rumbo	S 31°42'04.54" E
OESTE	DESDE P04 HASTA P08 CON LOTE A EN 405.05m, Rumbo	N 31°41'51.72" W

RESOLUCIÓN N°0102-2025-GADMCT-SGC: El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 5 votos a favor.

Art. 1. - APROBAR el uso de sus vacaciones anuales del concejal **SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMAN**. Desde el día 1 de **SEPTIEMBRE** del 2025 al 30 de **SEPTIEMBRE** del 2025, de conformidad con el oficio N° **009-GADMT-RWSA-2025**, presentado por la solicitante.

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Talento Humano que proceda con el registro correspondiente del periodo vacacional autorizado en el sistema de gestión administrativa y se adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

Art. 3.- Notificar al concejal suplente, señora **CHIRIAP NAJAMTAI MIRIAM MARICELA**, para que asuma funciones como concejal rural principal durante el periodo de vacaciones de la titular, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), garantizando la continuidad en las funciones del Concejo Municipal.

☎ 07-3702-205

🌐 www.tiwintza.gob.ec

✉ alcalde@tiwintza.gob.ec

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Art. 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en los medios institucionales correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Santiago 19 de agosto del 2025



Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN TIWINTZA.**